

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CENTRO REGIONAL DE OCCIDENTE

FACULTAD DE DERECHO

DEP. CIENCIAS SOCIALES  
CARRERA DE DERECHO

**Prof. José Manuel Arroyo Gutiérrez**

Máster en Ciencias Penales U.C.R.

Magistrado Presidente Sala III (Penal) –CSJ.

**Programas de Derecho Penal General I y II  
(I y II Ciclos 2007)**

**I. INFORMACIÓN GENERAL.**

**A. Información Administrativa:**

Códigos de materias: DE-2402 y DE-2403

Créditos: 3 cada materia semestral

Duración: un semestre cada curso<sup>1</sup>

Horas semanales: 4

**B. Propósito:**

El curso de Derecho Penal General es de carácter introductorio a esta rama del derecho y debe servir de base para los otros cursos que posteriormente se desarrollen durante la carrera.

Si se parte de un concepto general de derecho penal como un “**sistema discontinuo de ilicitudes**”, que se funda en el poder sancionador del Estado en tanto límite último (*ultima ratio*) de sus cánones impositivos, el propósito fundamental será precisamente introducir a los estudiantes en esta temática, mediante algunas preguntas básicas: ¿Qué es el Derecho Penal?, ¿Cuáles discursos lo explican?, ¿Cuál es su papel en la sociedad actual?, ¿Qué es el delito? , y ¿Cuáles son las consecuencias del delito?.

**C. Descripción del curso:**

El Derecho Penal General estudia las reglas y principios básicos, constitucionales y legales que permiten la aplicación de las sanciones a las conductas descritas por la ley como delitos y contravenciones. En ese sentido, los cursos de Derecho Penal General I y II, consisten en el estudio de los siguientes temas fundamentales:

---

<sup>1</sup> El programa se plantea como una unidad, toda vez que resulta artificial dividir en dos el estudio del derecho penal general. Se recomienda que el primer semestre –Derecho Penal General I- comprenda hasta la tipicidad omisiva inclusive, para que el segundo curso –Derecho Penal General II- inicie con el estudio de las causas de justificación.

1. Una parte introductoria en la que se examina el derecho penal como forma de control social punitivo institucionalizado; igualmente se estudia el derecho penal dentro del sistema de justicia penal y se conocen las opiniones criminológicas sobre la materia. Se recomienda hacer, en esta parte, un estudio de la evolución de las ideas penales en relación con la evolución de las ideas filosófico-políticas de la humanidad.

2. Una segunda parte estudia las bases constitucionales del derecho penal costarricense tomando en cuenta tanto el texto constitucional como las resoluciones de la Sala Constitucional, de la Sala III (Penal) y del Tribunal de Casación Penal.

3. Una tercera parte estudia el tema de la ley penal, su forma, su aplicación en los sujetos, en el tiempo y en el espacio.

4. Una cuarta parte desarrolla la teoría general del delito y sus elementos.

5. La última parte aborda la teoría de la sanción penal.

## **II. OBJETIVOS.**

### 1. Objetivos generales:

- Plantear un concepto de derecho penal y de sus elementos: el delito y la sanción penal;
- Conocer las discusiones sobre deslegitimación del derecho penal;
- Desarrollar una actitud crítica respecto de los fines de la pena;
- Conocer los aportes de la Criminología a los conocimientos del saber penal;
- Adquirir una actitud crítica en relación con el concepto de ley penal y de su aplicación en el territorio costarricense;
- Analizar desde un punto de vista jurídico los problemas propios de esta área del derecho;
- Analizar desde un punto de vista criminológico los problemas propios de este saber;
- Conocer el impacto social del funcionamiento del sistema de justicia penal en Costa Rica;
- Reconocer que el derecho penal de un Estado es reflejo de las normas constitucionales;

### 2. Objetivos específicos:

Al final de los cursos los estudiantes serán capaces de:

- Definir el marco teórico-conceptual del derecho penal, su ubicación en el contexto de una política criminal y los principios básicos que lo rigen;
- Entender que el derecho penal y el sistema de justicia penal pueden ser objeto de diferentes discursos interpretativos;
- Manejar el papel que juegan los conocimientos criminológicos en el saber penal;

- Señalar y discernir las diferentes posibilidades definitorias del derecho penal, así como sus características conceptuales y su objeto de estudio;
- Dominar la naturaleza de la ley penal, su diferencia con la norma penal, las fuentes de la ley penal, su estructura y sus formas particulares de aplicación e interpretación;
- Conocer los lineamientos generales de la teoría del delito, así como los aspectos fundamentales y específicos involucrados en su definición;
- Identificar cada uno de los elementos del delito y detectar la ausencia de algunos de ellos, por medio de las causas que lo eliminan;
- Identificar los elementos estructurales del tipo y estar en posibilidad de crear tipos claros y precisos, manteniendo la actitud crítica ante los existentes;
- Conceptualizar la antijuridicidad y la culpabilidad como elementos de la teoría del delito;
- Conocer las características fundamentales de definición del autor de la acción delictuosa, así como las posibilidades combinatorias de actuaciones conjuntas de sujetos autores;
- Conocer las fases de ejecución de la acción delictiva;
- Conocer las modalidades en que pueden concurrir dos o más normas en la acción delictiva;
- Conocer los lineamientos generales de la teoría de la sanción penal y las diferentes clases de sanciones: prisión, multa, inhabilitación, extrañamiento; así como la problemática derivada de las medidas de seguridad.
- Introducirse en los cambios posibles al Código Penal y su nuevo sistema de sanciones alternativas.

### **III. CONTENIDOS**

#### **Tema I: Conceptualización del Derecho Penal.**

- A. Control social, sistema penal y derecho penal.
  - a. Sistemas de control social formal e informal.
  - b. El derecho y la actividad punitiva del Estado.
  - c. El Derecho Penal, concepto y características.
  - d. Relación del Derecho Penal con otras disciplinas cercanas.
  - e. La política criminal.
  
- B. La pena y los diversos sistemas de clasificación.
  - a. El criterio tradicional de clasificación.
    - 1. Las teorías absolutas de la pena.
    - 2. Las teorías relativas de la pena.
    - 3. Las teorías mixtas de la pena.

4. La reformulación contemporánea de las teorías de la prevención general positiva.
  5. Prevención general positiva y prevención especial positiva como fundamento de la pena y del Derecho Penal democrático.
- b. Clasificación de las teorías sobre la pena según función asignada.
    1. La función instrumental de la pena.
    2. La función simbólica de la pena.
  - c. Clasificación de las teorías sobre la pena según la criminología crítica.
    1. Teorías del modelo de saber ideológico.
    2. Teorías del modelo de saber tecnocrático.
  - d. La distinción lógico-radical entre fines y función de la pena.
- C. Los aportes de la criminología.
- a. Necesidad del acercamiento científico al problema del delito.
  - b. Tendencias criminológicas más importantes.
  - c. La situación actual: relegitimación, abolicionismo y minimalismo.

## **Tema II: Principios constitucionales que informan el Derecho Penal costarricense.**

- A. Principio de legalidad criminal y sus derivados.
- B. Principio de culpabilidad.
- C. Irretroactividad de la ley penal (*in malam partem*)
- D. Reserva y autonomía ética.
- E. Prohibición de penas degradantes o perpetuas.
- F. Ne bis in idem.
- G. Prohibición de la analogía (*in malam partem*).

## **Tema III: La ley penal.**

- A. Fuentes del Derecho Penal.
- B. Ley Penal: carácter escrito, formal, derogación e interpretación.
- C. Aplicación de la ley penal:
  - a. a los sujetos;
  - b. en el tiempo;
  - c. en el espacio;
- D. La extradición.

## **Tema IV: El delito.**

- A. Niveles analíticos de la teoría del delito.
- B. El problema de la definición del delito.

- C. El bien jurídico tutelado como presupuesto real de la descripción penal.
- D. Los elementos que estructuran la noción formal de delito.
- E. Teoría de la imputación objetiva.

#### **Tema V: La acción en el Derecho Penal.**

- A. Concepto y función de la conducta.
- B. El concepto óntico y el concepto técnico-jurídico de acción.
- C. Causalismo, finalismo y funcionalismo: repercusiones en teoría del delito.
- D. Casos de ausencia de conducta.

#### **Tema VI: la acción típica.**

- A. Estructura de los tipos penales.
- B. Tipo sistemático y tipo garantía.
- C. Evolución del concepto de tipo.
- D. La concepción dual del tipo penal: tipo objetivo y tipo subjetivo.
- E. Los elementos estructurales del tipo:

- a. El núcleo y los elementos accesorios;
- b. Los sujetos:
  - 1. Sujeto activo: división de delitos conforme sujeto activo:
    - i. Delitos monosubjetivos y plurisubjetivos;
    - ii. Delitos propios y de propia mano;
    - iii. Delitos con participación necesaria;
  - 2. Sujeto pasivo, víctima y perjudicado.
- c. Elementos subjetivos.
- d. Elementos normativos.

#### **Tema VII: Tipicidad dolosa.**

- A. Aspecto cognitivo del dolo.
  - a. Dolo y conocimiento;
  - b. Dolo avalorado y dolo desvalorado;
  - c. Previsión de la causalidad y del resultado y errores en la causalidad;
- B. Ausencia de dolo por error de tipo.
- C. Aspecto conativo del dolo.
- D. Clases de dolo: directo, indirecto, eventual.

#### **Tema VIII: Tipicidad culposa.**

- A. Aspectos objetivos y subjetivos del tipo culposo.
- B. Problemática del caso fortuito y de la fuerza mayor.

#### **Tema IX: Problemática de la responsabilidad objetiva.**

- A. El principio de culpabilidad.
- B. Las figuras complejas: preterintención; delitos calificados por el resultado.
- C. *Versare in re ilícita*; la *actio libera in causa*.

#### **Tema X: Tipicidad omisiva.**

- A. Naturaleza y estructura del tipo omisivo.
- B. La omisión propia.
- C. La omisión impropia.
- D. El tipo omisivo subjetivo.
  - a. El dolo en la omisión;
  - b. Las omisiones culposas.

#### **Tema XI: Antijuridicidad y justificación.**

- A. Norma y ley penal.
- B. Contradicción con el orden jurídico.
- C. Fundamentos de la justificación.
- D. Las causas de justificación en particular:\_
  - a. Legítima defensa;
  - b. Estado de necesidad;
  - c. Consentimiento del derechohabiente;
  - d. Ejercicio legítimo de un derecho.
- E. Exceso en las causas de justificación.

#### **Tema XII: La culpabilidad.**

- A. Concepto y fundamento.
- B. La capacidad de culpabilidad o imputabilidad.
- C. El error de comprensión y de prohibición.
- D. Reducción del ámbito de autodeterminación.

#### **Tema XIII: el *iter criminis*.**

- A. La fase interna: ideación, deliberación, resolución delictual.
- B. La fase intermedia: resolución manifestada.
- C. La fase externa: preparación, ejecución, consumación y agotamiento.
- D. Tentativa, delito frustrado, desistimiento voluntario y arrepentimiento activo.
- E. El delito imposible y el delito putativo.

#### **Tema XIV: Autoría y participación.**

- A. Autoría: autor, coautor, autor mediato.
- B. La participación:
  - a. Participación necesaria;
  - b. Participación facultativa. Sus principios.
    - 1. Complicidad;

## 2. Instigación.

### **Tema XV: concurso de normas o tipos.**

- A. Concurso real o material.
- B. Concurso ideal.
- C. Concurso aparente de normas.
- D. El delito continuado.

### **Tema XVI: Teoría de la sanción penal.**

- A. Coercibilidad y sus formas.
  - a. Cumplimiento obligatorio.
  - b. Indemnización.
  - d. Castigo.
- B. Estudio del castigo en el Derecho Penal.
  - a. El principio de legalidad en la pena;
  - b. Función de la pena: según criminología y política criminal; según legislación costarricense:
  - c. La deslegitimación del discurso jurídico-penal;
  - d. La crisis del derecho penal y el medio costarricense;
  - e. El sistema de justicia penal: su papel en la reacción frente al delito;
  - f. Los discursos del sistema de justicia penal: *episteme* versus *doxa*; discursos de “*ley y orden*”;
  - g. Las nuevas tareas de orden simbólico del derecho penal moderno: penalización de la violencia contra las mujeres; capítulo de delitos ambientales en el proyecto de Código Penal.

### **Tema XVII: Las penas en Costa Rica.**

- A. Penas privativas de libertad.
  - a. Crisis de la pena de prisión;
  - b. Cumplimiento de la pena de prisión en el sistema penitenciario costarricense.
- B. La pena pecuniaria en el Código Penal costarricense: el sistema de días-multa.
- C. Las penas alternativas. Motivos que las inspiran. Las penas alternativas en particular.

### **Tema XVIII: La individualización de las penas.**

### **Tema XIX: Causas que impiden la aplicación de las penas.**

- A. Excusas legales absolutorias. Concepto y casos. Diferencias con las condiciones objetivas de punibilidad.
- B. Causas de extinción de la acción penal y de la pena.

## **Tema XX: Las medidas de seguridad.**

- A. Concepto.
- B. Diferencia con las penas.
- C. Sujetos.
- D. Clases.
- F. Problemática de medidas de seguridad para imputables.

## **VI. Metodología.**

El curso, por su naturaleza, exige una metodología fundamentalmente expositiva. A esta se acompañarán interrogatorios y discusión sobre los temas que correspondan.

Se considera necesario que al inicio de cada lección los estudiantes realicen una síntesis de lo visto en la anterior, como punto de partida para el tema que corresponda desarrollar.

Es indispensable que cada estudiante tenga y lleve a clase la Constitución Política de Costa Rica y el Código Penal vigente.

## **VII. Evaluación.**

A. Dos exámenes parciales que evaluarán la teoría, con un valor del 30% cada uno. Este porcentaje está dado por los siguientes criterios: precisión conceptual, coherencia en el tratamiento del tema, análisis crítico del tema, argumentación.

B. Examen final sobre toda la materia del programa, con un valor del 40%, dados por los mismos criterios indicados en el punto anterior.

C. Los exámenes podrán contener preguntas teóricas y resolución de casos.

D. Las fechas de los exámenes se fijarán de acuerdo con el profesor.

## VIII. Bibliografía.

### 1. Arroyo Gutiérrez, J.M.;

- **La extradición: nociones y principios**; Revista de la Asociación de Ciencias Penales de Costa Rica; Año 1, N° 1, San José, C.R.; diciembre 1989.
- **El Derecho Penal ante el Dilema de sus alternativas**; Colegio de Abogados de Costa Rica, Gráfica Brenes, San José, C.R., 1995; pp. 13-40.
- **Función instrumental y función simbólica de la pena**; en: Sistemas Penales y Derechos Humanos; CONAMAJ; San José, C.R., 1997; pp. 99-109.
- **Teoría de la pena privativa de libertad**; tesis para optar al grado de máster en Ciencias Penales; Universidad de Costa Rica; sin publicar, 2002.

### 2. Bacigalupo, E.;

- **Lineamientos de la Teoría del Delito**; Editorial Juricentro, San José, C.R., 1989.
- **Derecho Penal, Parte General**; Editorial Ammurabi SRL; Buenos Aires, 1999.

### 3. Beccaria, C.; **De los delitos y de las penas**; Ed. Aguilar; Madrid, 1976.

### 4. Bustos Ramírez, J.J. y Hormazábal Malarée, H.; **Lecciones de Derecho Penal**; Editorial Trotta, S.A.; Volúmenes I y II; Madrid, 1997.

### 5. González Castro, J.A.; Campos Zúñiga, M.; Vargas Rojas, O.; **Teoría del Delito a la luz de la Jurisprudencia**; Investigaciones Jurídicas, S.A.; San José, 1999.

### 6. Hassemer, W.; y Muñoz Conde, F.; **Introducción a la Criminología y al Derecho Penal**; Tirant lo blanch; Valencia, 1989.

### 7. Cid Moliné, J.; y Larrauri, E.; **Teorías Criminológicas**; Editorial Boch S.A.; Barcelona, 2001.